



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Ref.: LA/DEP/2007/019

Asunto: **Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (París, 17 de octubre de 2003) – Depósito de un instrumento de ratificación por Uruguay**

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su calidad de depositario, comunica lo siguiente:

El 18 de enero de 2007, el Director General recibió el mencionado instrumento.

Conforme a lo dispuesto en su Artículo 34, la mencionada Convención entrará en vigor con respecto a este Estado tres meses después de la fecha de depósito de su instrumento, es decir, el 18 de abril de 2007.

La presente información se le comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 37 de la Convención.